



Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2020-00274 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Comisaría Catorce de Familia – Los Mártires, por solicitud de la señora DILSA STELLA GUERRERO JIMENEZ quien actúa en calidad de progenitora del menor de edad EDWAR THOMAS CRUZ GUERRERO. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores GILBERTO CRUZ HERNÁNDEZ y DILSA STELLA GUERRERO JIMENEZ, para que comparezcan el próximo 22 del mes de octubre del año 2020, a la hora de las 3:00, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese por medio electrónico esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y al señor GILBERTO CRUZ HERNÁNDEZ, y **TELEGRÁFICAMENTE** a la señora DILSA STELLA GUERRERO JIMENEZ.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez